



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA LABORAL**

**AUTO 46**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Ordinario Laboral
<b>Radicado</b>	760013105001201600350-01
<b>Demandante</b>	HECTOR FABIO MEJIA RAMIREZ
<b>Demandado</b>	FEDERACION NAL.DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y OTROS

Teniendo en cuenta que, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA22-11918 del 2 de febrero de 2022, dispuso la creación de un despacho en la Sala Laboral de este Tribunal, con el fin de descongestionar los procesos del régimen de seguridad social que se encuentra en los despachos con mayor inventario al 31 de diciembre de 2021 -conforme lo determine el Consejo Seccional respectivo-.

Además, que el día 24 de febrero del presente mes y año, se expidió por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, el Acuerdo CSJCAA22-6, mediante el cual ordena a esta dependencia la remisión *“del más antiguo al más reciente”* de 84 procesos.

Conforme a lo anterior, se ordena remitir el presente expediente para que continúe el trámite en el despacho de descongestión, y se ordena a la secretaría publicar la relación de la totalidad de procesos que se remite para

tal fin, en un sitio visible en la página web de esa dependencia y de este despacho judicial, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1° del Acuerdo CSJCAA22-6 del 24 de febrero de 2022.

Lo resuelto se notifica en ESTADOS.

A handwritten signature in black ink, reading "Clara Niño M." with a period at the end. The signature is written in a cursive, flowing style.

**CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ**  
Magistrada